

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

24 DIC 2025

VISTOS

de Salud Municipal.

1. El DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria
3. Los dictámenes N°16.636 del 19/02/2016 y N°33.699 del 06/05/2016 de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Alcaldicio N°225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.

delega firmas.

5. El Decreto Alcaldicio N°1.404 del 04/04/2025 que delega firmas.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. La Solicitud de Devolución de Dinero del 16/12/2025 de la Farmacia Municipal I
2. La Nota de Crédito N°926 del 15/12/2025.
3. El Comprobante de Tarjeta de Débito N°063768 de la Farmacia Municipal I.
4. Nota de Venta N°514.623 del 15/12/2025 de la Farmacia Municipal I.
5. El producto [REDACTED] [REDACTED] fue devuelto cerrado y sin rotura de sellos.

#### DECRETO

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Elba Castañeda Maluenda	[REDACTED]	514.623	15/12/2025	\$7.590.-	\$7.590.-	Error de dispensación

**TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$7.590.-**

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002001 Farmacia Municipal I \$6.378.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$1.212.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JMH / DV / RGC / JRG  
  
Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

